

# PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

---

*Comisión de Presupuestos*

21.9.2006

## COMUNICACIÓN A LOS MIEMBROS

**Asunto: Ejecución del presupuesto del Parlamento Europeo para el ejercicio 2006**

Se adjunta la propuesta de transferencia de créditos C 20 – Ejercicio 2006.

DIRECCIÓN GENERAL DE  
POLÍTICAS INTERIORES

Carta dirigida por el Sr. D. Josep Borrell Fontelles, Presidente del Parlamento Europeo, al Sr. D. Janusz Lewandowski, Presidente de la Comisión de Presupuestos

---

Traducción

Asunto: Propuesta de transferencia de créditos C 20 - Ejercicio 2006

Señor presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado 2, del Reglamento financiero, de 25 de junio de 2002, le adjunto una solicitud de transferencia de créditos, que tengo la intención de aprobar dentro de tres semanas.

(Fórmula de cortesía y firma)

Josep BORRELL FONTELLES

Anexo: Propuesta de transferencia de créditos C 20/2006

**I. DESCRIPCIÓN**

Transferencia de créditos C 20/2006

<b>De la:</b> partida 1200 «Retribución e indemnizaciones»	€ 770 000
<b>a la:</b> subpartida 3000/01 «Gastos de misiones del personal»	+ € 650 000
Partida 1613 «Perfeccionamiento profesional: costes de misión»	+ € 120 000

**II. SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS:** basada en la situación Finics a 19 de septiembre de 2006

Créditos iniciales ± PRS ± transferencias	Créditos consignados en	Pagos efectuados	Créditos disponibles antes de la propuesta de transferencia	Importe de la propuesta de transferencia	Créditos disponibles después de la propuesta de transferencia
<b>DE</b>					
1200 «Retribución e indemnizaciones»					
452 168 775					
- 250 000	C9				
- 6 200 000	C11				
- 35 000	C14				
- 24 025 699	C18 pendiente				
421 658 076	394 589 347	308 818 254	27 068 729	-770 000	26 298 729
TOTAL LÍNEAS DE ORIGEN				- 770 000	
<b>A</b>					
3000/01 «Gastos de misiones del personal»					
19 067 935	19 067 000	9 593 626	935	+ 650 000	650 935
1613 «Perfeccionamiento profesional: costes de misión»					
975 000	900 000	386 645	75 000	+ 120 000	195 000
TOTAL LÍNEAS DE DESTINO				+ 770 000	

**III. JUSTIFICACIÓN**

**3000/01 «Gastos de misiones del personal» + € 650 000**

- Este crédito se destina a cubrir los gastos de los costes de transporte, el pago de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o excepcionales en que se incurre en la ejecución de una misión, incluidos los costes accesorios relativos a los billetes y reservas de conformidad con el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 71 y los artículos 11 a 13 del Anexo VII.
- El importe asignado a la subpartida en el presupuesto de 2006 asciende a 19 067 935 euros.

**1613 «Perfeccionamiento profesional: costes de misión»****+ € 120 000**

3. Este crédito se destina a cubrir los costes de misiones relacionadas con el perfeccionamiento profesional.
4. El importe asignado a la partida en el presupuesto de 2006 asciende a 975 000 euros.

***El objeto de la presente propuesta es solicitar un incremento de 650 000 euros para la subpartida 3000/01 «Gastos de misiones del personal» y un incremento de 120 000 euros para la partida 1613 «Perfeccionamiento profesional: costes de misión», necesarios para cubrir los gastos adicionales resultantes del incremento de las dietas por misión.***

5. Desde 1997 hasta el presente año no se habían incrementado ni los límites máximos aplicables a los hoteles ni las dietas diarias para las misiones del personal. El nuevo Estatuto de los funcionarios obliga a la Comisión a efectuar revisiones periódicas, la primera de las cuales se ha realizado este año, que han dado lugar al Reglamento (CE, Euratom) n° 1066/2006 del Consejo, que entró en vigor el 1 de julio de 2006. Esto tendrá un importante impacto sobre los gastos con cargo a las dos partidas en cuestión en la segunda mitad del año. Más adelante figura una evaluación de dicho impacto en las dos partidas.
6. Los nuevos límites máximos aplicables a los hoteles tendrán un impacto particular en las misiones entre los diferentes lugares de trabajo, que representan la mayor parte de los gastos con cargo a esta partida. En la práctica, sin embargo, este incremento se verá limitado por el importe a tanto alzado contemplado en la Reglamentación sobre las misiones aprobada por la Mesa en febrero de 2005, que prevé un incentivo para que el personal no utilice los hoteles más caros.

***Subpartida 3000/01 «Gastos de misiones del personal»***

7. El total de créditos para la subpartida 3000/01 se fijó en 19 067 935 euros para el ejercicio financiero 2006. Los gastos hasta el 8 de septiembre (es decir, incluido primer periodo parcial de sesiones de Estrasburgo) ascienden a un total de aproximadamente 13 000 000 euros. Con el incremento a que se hace referencia anteriormente, los gastos para lo queda de año se calculan en 4 680 000 euros para los periodos parciales de sesiones de Estrasburgo y 2 400 000 euros para otras misiones, ascendiendo en total a 7 080 000 euros. La situación para esta partida sería la siguiente:

ejecución enero - septiembre:	€ 13 000 000
<u>gastos previstos sept. - diciembre:</u>	<u>€ 7 080 000</u>
Total:	€ 20 080 000
<u>dotación de la partida:</u>	<u>€ 19 067 35</u>
déficit calculado:	€ 1 012 065
déficit redondeado a la baja:	€ 1 000 000

8. La subpartida 3000/02, que financia las misiones de comisiones y delegaciones (incluidas las de las asambleas parlamentarias ACP), a la que afecta menos que a la subpartida 3000/01 el incremento de los límites máximos aplicables a los hoteles, tendrá probablemente un superávit de 350 000 euros. Este importe se puede deducir del déficit anteriormente mencionado. Se propone, por lo tanto, transferir 650 000 euros a la subpartida 3000/01.

***Partida 1613 «Perfeccionamiento profesional: costes de misión»***

9. La partida 1613 «Perfeccionamiento profesional: costes de misión» financia las misiones realizadas en el contexto de la formación profesional. Dado que la reglamentación actual, que entró en vigor el 1 de marzo de 2006, coloca dichas misiones al mismo nivel que todas las demás en cuanto a los tipos aplicables, se verán asimismo afectadas por las nuevas dietas diarias contempladas en el Reglamento (CE, Euratom) n° 1066/2006 del Consejo. Se calcula que el impacto de los nuevos tipos asciende a 36 000 euros.
10. Además, habida cuenta de la creciente importancia de las oficinas exteriores en el contexto de una nueva política informativa y de los recursos humanos adicionales que la Autoridad Presupuestaria ha puesto a su disposición, la DG INFO ha desarrollado un plan de formación para el personal que incluye estancias en Bruselas durante las que se familiarizan con los trabajos de la institución. El coste de dicho plan para 2006 asciende a 44 000 euros.
11. Al tiempo que prevé una mejor orientación de los recursos en materia de formación, la política de formación revisada aprobada por la Mesa ha originado también un incremento en el número total de misiones, cuyo coste adicional asciende a 40 000 euros.
12. Se propone, por lo tanto, transferir el importe total de 120 000 euros (36 000 euros + 44 000 euros + 40 000 euros) a la partida 1613.

***Partida***

13. Por lo que respecta al capítulo 12 «Funcionarios y agentes temporales», la única fuente posible para el importe total necesario (770 000 euros) es la partida 1200 «Retribución e indemnizaciones». En tanto que esta partida tiene un importante superávit resultante de puestos vacantes y del impacto a la baja de las disposiciones del nuevo Estatuto sobre las dietas, una gran parte de este superávit ya ha sido cedido para la financiación de los edificios de Estrasburgo (transferencia C18). Se propone, no obstante, que la transferencia del importe en cuestión se realice a partir de esta partida, lo que reduce al mínimo el superávit esperado.
- 14. En estas circunstancias, se propone que 650 000 euros de la partida 1200 «Retribución e indemnizaciones» se transfieran a la partida 3000/01 «Gastos de misiones del personal» y que 120 000 euros de la partida 1200 se transfieran a la partida 1613 «Perfeccionamiento profesional: costes de misión».***

**IV. SOLICITUD DEL ORDEN DELEGADO RECEPTOR**

Barrington WILSON

Firma:

Fecha:

**V. APROBACIÓN DEL ORDEN DELEGADO PAGADOR**

Barrington WILSON

Firma:

Fecha:

---

**DECISIÓN DEL PRESIDENTE**

*Adoptada tres semanas después de la notificación de la Comisión de Presupuestos o previa decisión de la Comisión de Presupuestos.*

**Se aprueba la transferencia C 20**

**El Presidente**

Firma:

Fecha: